

3

34

7

7 .70

3 7

\_7

Ą

Ą

力力

7

3

A

3

两

7

7

4

7

A

A

70

码

码

刀 A

A) 3 A A 马 24 7

a J

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

### RESOLUCIÓN Nº 146-DP-2015

VISTO: La resolución 143-DP-15 y la factura B-0003-00000122 de fecha 27 de julio de 2015 de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 10-17513249-0) de la firma DATEK, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que en la resolución del visto se mencionan los hechos que desembocan en la pérdida de una notebook Hp 425 AMD ATH N 12075 con patrimonio municipal Nº 0039488;
- Que dicha computadora era utilizada por el área de prensa y es impresindible reponerla rapidamente:
- Que se decidió adquirir una computadora de escritorio en lugar de una notebook teniendo en cuenta que la misma sólo será utilizada en una oficina;
- Que se solicitó presupuestos las firmas Quasar Informática, Informática Global y Datek y esta última presentó el mejor presupuesto en relación precio calidad;
- Que las facturas mencionadas en el visto obedecen al pago por compra de un equipo de computación con pantalla Led de 19 pulgadas;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar ías retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RESUELVE:**

#### **ARTICULADO:**

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) por \$ 8.990,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Noventa) en concepto de pago de facturas B-0003-00000122 de fecha 27 de julio de 2015 por compra de equipo de computación.
- 2. PROCEDER al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 179,80 (Pesos Ciento Setenta y Nueve con Ochenta Centavos).
- 3. IMPUTAR a la partida 15.1.00.00.6.2.1.1.01.01.06 Equipamiento de Computación.
- 4. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoria del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Julio de 2015.-

OF. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo

San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carios de Bariloche